FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Tel.:(595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

RESOLUCION Nº 455/2010

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS PARA LABORATORIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CÓDIGO Nº 15"

San Lorenzo, 07 de mayo de 2010

VISTO: La Ley Nº 136/1993 de Universidades y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

El Decreto Nº 21909/2003, reglamentaria de la Ley 2051/2003;

La Ley Nº 3439/2007 por la cual se establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

El Decreto Nº 5174/2005, "Por la cual se modifican los artículos del Decreto Nº 21909/2003";

La Ley N° 3.964/2010 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nacional, para el Ejercicio Fiscal del 2010";

El Decreto N° 3.866/2010 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3.964/2010, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nacional, para el Ejercicio Fiscal del 2010";

La Resolución del Decano Nº 08/2010, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de Carácter Provisorio, para la Facultad de Ciencias Agrarias;

La Resolución de Decano Nº 36/2010, por la que se integra el Comité de Apertura y el Comité Evaluación de Ofertas a ser realizados por la Facultad de Ciencias Agrarias;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2291 de la Dirección de Administración y Finanzas de Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución UCNT Nº 100/06 "Por la cual se dispone la cantidad mínima de oferentes invitados para los Procesos de Contratación Directa, se establece el criterio en cuanto a la aplicación del inciso "c" del Art. 34º de la Ley 2051/03 y se incluye información en el formulario de Llamado a contratación de Bienes y Servicios Autorizados por la UCNT";

CONSIDERANDO: El Informe de Evaluación Nº 19/2010 del 03 de mayo de 2010, por la cual se recomienda la adjudicación del llamado para la **ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS PARA LABORATORIO** por la modalidad de Contratación Directa – Orden de Compra, Cód. Nº 15, a las firmas **INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.**, **SHANTAL S.A.**, **SAN NICOLÁS S.R.L.** y **P.M. Y A. S.A.**, por ofrecer ofertas más convenientes para los intereses de la Institución y declarar desierto el Ítem 52 por no contar con ofertas;

ES COPIA FIEL
Prof. Ing. Agr. Jimena Rodríguez Cortesi
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1º. **APROBAR** el Informe de Evaluación Nº 19/2010 del 03 de mayo de 2010, referente al llamado para la **ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS PARA LABORATORIO** por la modalidad de Contratación Directa – Orden de Compra, Cód. Nº 15, para la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, el cual forma parte de la presente Resolución.

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · DECANATO

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Art. 2º. **ADJUDICAR** el llamado para la **ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS PARA LABORATORIO** por la modalidad de Contratación Directa – Orden de Compra, Cód. Nº 15, del Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias, a las firmas que se mencionan más abajo, tomando en consideración los principios Generales de la Ley Nº 2051/2003.

INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L., en el ítem Nº 32, por el monto de Gs. 2.400.000.- (Guaraníes dos millones cuatrocientos mil), incluidos el IVA y todas las cargas impositivas al oferente para la provisión de Compuestos Químicos para Laboratorios, cuya descripción, marca y procedencia se hallan descritos en el cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del informe del Comité de Evaluación de la Facultad de Ciencias Agrarias.

SHANTAL S.A., en los ítems Nº 2, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 19, 20, 21, 22, 24, 26, 28, 29, 30, 34, 36, 37, 38, 39, 41, 55 y 56, por el monto de Gs. 12.774.150.- (Guaraníes doce millones setecientos setenta y cuatro mil ciento cincuenta), incluidos el IVA y todas las cargas impositivas al oferente para la provisión de Compuestos Químicos para Laboratorios, cuya descripción, marca y procedencia se hallan descritos en el cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del informe del Comité de Evaluación de la Facultad de Ciencias Agrarias.

SAN NICOLÁS S.R.L., en los ítems Nº 09, 16, 17, 18, 23, 27, 43 y 54, por el monto de Gs. 10.548.700.- (Guaraníes diez millones quinientos cuarenta y ocho mil setecientos), incluidos el IVA y todas las cargas impositivas al oferente para la provisión de Compuestos Químicos para Laboratorios, cuya descripción, marca y procedencia se hallan descritos en el cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del informe del Comité de Evaluación de la Facultad de Ciencias Agrarias.

P.M. Y A. S.A., en los ítems Nº 1, 3, 4, 8, 13, 25, 31, 33, 35, 40, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 y 53, por el monto de Gs. 21.512.700.- (Guaraníes veintiún millones quinientos doce mil setecientos), incluidos el IVA y todas las cargas impositivas al oferente para la provisión de Compuestos Químicos para Laboratorios, cuya descripción, marca y procedencia se hallan descritos en el cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del informe del Comité de Evaluación de la Facultad de Ciencias Agrarias.

Art. 3º. **DECLARAR** desierto el ítems Nº 52, por no contar con ofertas.

Art. 4º. **IMPUTAR** la presente erogación al Sub Grupo de Gasto: 350, Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales, con Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales, previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Ejercicio Fiscal 2010.

Art. 5º. **COMUNICAR**, copiar y archivar.

ES COPIA FIEL
Prof. Ing. Agr. Jimena Rodríguez Cortesi
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Prof.Ing.Agr. Lorenzo Meza López
Decano

LML/JRC/sacl